AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 015/2013

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD RECIBIDO FECHA 25 07 13 HORA 08:23 Verónica Bozzano B. Secretaria Recepcionista FIRMA

Fecha: 23/julio/2013.
Para: **Eligio Fernando Ortiz**
Gerencia de Administración y Operaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a)	Nombre del llamado	: Adquisición de Cubiertas.-
b)	N° de PAC	: 254.428.-
c)	Monto a Ejecutar	: ₲ 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).-
d)	Plurianual	: NO.-
e)	Modalidad	: Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica.-
f)	Expediente N°	: 318.845, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 25/2013 de fecha 28 de mayo de 2013, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS".-

Empresas Invitadas: 1) YHAGUY REPUESTOS; 2) CENTRO DEL NEUMÁTICO S.A. 3) CENTRO REPUESTOS S.R.L., 4) CONDOR S.A.; 5) AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS; 6) PLUSCAR S.A.; 7) INTERNACIONAL CUBIERTAS S.A. 8) AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA; y 9) IMPORTADORA AVENIDA S.A.

2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES.-

La Subasta a la Baja Electrónica, tenía previsto como fecha de inicio de recepción de propuestas el día 13 de junio de 2013, desde las 10:00 hs. hasta las 10:00 h. del día 14 de junio de 2013, quedando el inicio de la Etapa competitiva para el día 14 de junio de 2013 a las 10:10 h.; no obstante por medio de la Adenda N° 01 de fecha 14 de junio del corriente se procedió a prorrogar las fechas mencionadas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, quedando de la siguiente manera: fecha de fin de recepción de propuestas para el día 20 de junio de 2013 a las 10:00 h. y la fecha de inicio de la Etapa competitiva, el mismo día a las 10:10 h. según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual emitida por el sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del presente dictamen.

Es así que, formalizaron propuestas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) las siguientes firmas: DAN & KAR S.A. y PLUSCAR S.A.; presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas, conforme la Adenda N° 01, el día 21 de junio de 2013 hasta las 10:00 h. y la apertura de sobres fue realizada el mismo día a las 10:15 h.; verificándose cuantitativamente la presentación de los documentos requeridos para la apertura de ofertas, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	DAN & KAR S.A.	PLUSCAR S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante,	Cumple	Cumple

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA L. BENITEZ UOC - AFD RUDY RICHARDS AFD OSCAR FARIÑA

	cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);		
6	Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o certificado de cumplimiento tributario;	Cumple	Cumple
9	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple
10	Patente Municipal correspondiente al ejercicio fiscal en curso	No Cumple	Cumple
11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada.	No Cumple	No cumple
12	Copia simple de facturas, contrato/s u órdenes de trabajo de prestación de servicios similares.	No Cumple	Cumple
13	Balance de los tres últimos ejercicios fiscales	Cumple	Cumple
14	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado.	No Cumple	Cumple

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Ítem	Descripción	DAN & KAR S.A.	PLUSCAR S.A.
1	Cubierta **265/70 R 16**, para **Nissan Patrol**, según especificaciones técnicas.	₲ 4.750.000	₲ 4.700.000
2	Cubierta **215/60 R 17**, para **Jeep Patriot**, según especificaciones técnicas.	₲ 4.320.000	₲ 4.302.000
	Total Gs. IVA incluido (si correspondiese)	**₲ 9.070.000**	**₲ 9.002.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

Art. 14° del **Decreto N° 12.453/08:** *"EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN": El acta mencionada en el párrafo anterior, será entregada a la Entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, notificándole dicha adjudicación por medio del sistema y pudiéndose generar ese mismo día la Orden de Compra, Orden de Servicio o Contrato en su caso. La evaluación y adjudicación de ofertas se realizará conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/2003".-*

Art. 28 ° de la **Ley N° 2.051/03:** *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]."*

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD
RODY EDWARDS
OSCAR FARIÑA AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso, Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	DAN & KAR S.A.	PLUSCAR S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

De esta manera, las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, quedando como sigue:

1) PLUSCAR S.A.; y,
2) DAN & KAR S.A.-

De esta manera, se prosiguió la evaluación con la oferta más baja, presentada por la firma **PLUSCAR S.A.**, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.

En este sentido, conjuntamente con el Coordinador de Servicios Generales, se ha verificado que la oferta presentada por la firma **PLUSCAR S.A.** cumple con las documentaciones legales y las especificaciones técnicas del llamado.

Por otra parte, se verificó que la misma cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica según el análisis de situación financiera de fecha 16 de julio de 2013, el cual forma parte del presente dictamen.

Asimismo la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de contratos celebrados con la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) y el Ministerio Público, así como también con el listado de clientes en carácter de declaración jurada que le fuera requerido por NOTA AFD/GAO/UOC N° 368/2013 y presentado en fecha 16 de julio de 2013.

Habiéndose realizado el proceso de evaluación de ofertas conforme se indica en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por la firma **DAN & KAR S.A.,** no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la oferta más baja presentada por la firma **PLUSCAR S.A.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo propuesta para la adjudicación.-

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR PARIÑA
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo".-*

El Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ", y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como más bajo; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1) **ADJUDICAR** el **ÍTEM 1** del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"**, a la firma **PLUSCAR S.A.,** por un monto total de **Guaraníes cuatro millones setecientos mil (₲ 4.700.000),** por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Cubierta 265/70 R 16, para Nissan Patrol, según especificaciones técnicas	Unidad	5	₲ 940.000	₲ 4.700.000

1) **ADJUDICAR** el **ÍTEM 2** del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"**, a la firma **PLUSCAR S.A.,** por un monto total de **Guaraníes cuatro millones trescientos dos mil (₲ 4.302.000),** por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) conforme el siguiente detalle:

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDI EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

DICTAMEN N° 015/2013

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Cubierta 215/60 R 17, para Jeep Patriot, según especificaciones técnicas	Unidad	6	₲ 717.000	₲ 4.302.000

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

OSCAR FARIÑA
Coordinador de Servicios Generales.

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración y Operaciones.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID Nº 254428

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 11:04 del día 20/6/2013, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 254428 - Adquisición de Cubiertas de la Institución:

Código Verificador: 4d50f0d91babff6d36338d1b087a7c46

Nivel de Entidad:	ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES
Entidad:	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)
UOC:	AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
Código SICP:	1574

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

ADDENDA 1 PUBLICADA (Fecha de aviso: 14-6-2013)

Se comunica a los potenciales oferentes que se ha publicado en el Sistema de Contrataciones de Públicas, la Addenda 1, la cual prorroga las fechas de fin de recepción de propuestas, etapa competitiva y la entrega y apertura de sobres.

Listado de Consultas

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
DAN Y KAR SA - 80020482-4	Sin categorizar	1	DECLARACION JURADA	Declaración Jurada	DAN & KAR S.A.	20-06-2013	20-06-2013	20-09-2013
PLUSCAR SA - 80019867-0	Sin categorizar	2	01/2013	Declaración Jurada	PLUSCAR S.A.	14-06-2013	14-06-2013	14-10-2013

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	25172504-002	Cubierta 265/70 R 16, para Nissan Patrol	5

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DAN Y KAR SA - 80020482-4	KUMHO	KUMHO	KL51	COREA	CUBIERTA PARA CAMIONETA	950.000	4.750.000
PLUSCAR SA - 80019867-0	Hankook	Hankook Tire	Cubierta 265/70 R 16, para Nissan Patrol	Corea	Cubierta 265/70 R 16, para Nissan Patrol	1.000.000	5.000.000

DNCP
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
2	25172504-002	Cubierta 215/60 R 17, para Jeep Patriot	6

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
DAN Y KAR SA - 80020482-4	KUMHO	KUMHO	KH16	COREA	CUBIERTA PARA CAMIONETA	720.000	4.320.000
PLUSCAR SA - 80019867-0	Hankook	Hankook Tire	Cubierta 215/60 R 17, para Jeep Patriot	Corea	Cubierta 215/60 R 17, para Jeep Patriot	1.000.000	6.000.000

Beneficio MyPIMES

Listado General de todas las Ofertas

1 - Cubierta 265/70 R 16, para Nissan Patrol

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
PLUSCAR SA - 80019867-0	4.700.000	20-06-2013	10:43:28.819	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	173f744285ac290b252ad546fa806140	
DAN Y KAR SA - 80020482-4	4.750.000	20-06-2013	10:00:15.359	Propuesta
		Código Verificador:	f234c1fcdde1f935eab212962d86f771	
PLUSCAR SA - 80019867-0	5.000.000	20-06-2013	10:00:15.390	Propuesta
		Código Verificador:	e32a4435a6043134ebaf4c75f0458986	

2 - Cubierta 215/60 R 17, para Jeep Patriot

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
PLUSCAR SA - 80019867-0	4.302.000	20-06-2013	11:04:36.002	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d3477c6ebc06085cc768f07a815a3e4f	
DAN Y KAR SA - 80020482-4	4.320.000	20-06-2013	10:00:15.691	Propuesta
		Código Verificador:	9c363ec2859e390800864532c2d97a1e	
PLUSCAR SA - 80019867-0	6.000.000	20-06-2013	10:00:15.693	Propuesta
		Código Verificador:	64dc3660bad633012ddd455bb41d45bb	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Cubierta 265/70 R 16, para Nissan Patrol

Oferente	Mejor Precio
PLUSCAR SA - 80019867-0	4.700.000
DAN Y KAR SA - 80020482-4	4.750.000

2 - Cubierta 215/60 R 17, para Jeep Patriot

Oferente	Mejor Precio
PLUSCAR SA - 80019867-0	4.302.000
DAN Y KAR SA - 80020482-4	4.320.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80019867-0 - PLUSCAR SA

Item	Precio Ganador
1 - Cubierta 265/70 R 16, para Nissan Patrol	4.700.000
2 - Cubierta 215/60 R 17, para Jeep Patriot	4.302.000

Listado de Mensajes

1 - Cubierta 265/70 R 16, para Nissan Patrol

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	20-06-2013	10:12:13.056
Buenos días, comenzamos la Subasta.	20-06-2013	10:12:19.850

Listado de Mensajes

Les recordamos que el subastador ya no tiene comunicación en las etapas de puja y aleatoria.	20-06-2013	10:12:32.192
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	20-06-2013	10:26:09.348
Atención pasamos a la etapa de puja.	20-06-2013	10:36:27.315
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	20-06-2013	10:36:46.005
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	20-06-2013	10:42:46.061
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	20-06-2013	10:45:46.187
EL GRUPO HA SIDO CERRADO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	20-06-2013	10:45:46.330

2 - Cubierta 215/60 R 17, para Jeep Patriot

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	20-06-2013	10:48:03.842
Continuamos con la Subasta.	20-06-2013	10:48:15.097
Señores esperamos mejores ofertas.	20-06-2013	10:48:32.969
Les recordamos que el subastador ya no tiene comunicación en las etapas de puja y aleatoria.	20-06-2013	10:49:07.831
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	20-06-2013	10:49:25.768
Atención pasamos a la etapa de puja.	20-06-2013	10:55:43.314
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	20-06-2013	10:55:47.728
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	20-06-2013	11:01:47.809
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	20-06-2013	11:04:47.842
EL GRUPO HA SIDO CERRADO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	20-06-2013	11:04:47.912

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: PLUSCAR S.A.

16/07/2013

Indice	2010	2011	2012	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	8,46	28,15	28,61	**21,74**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,10	0,03	0,03	**0,06**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	79%	117%	171%	**122%**	**SI**
% Utilidad / Patrimonio Neto	19%	22%	24%	**22%**	**SI**
%Utilidad/Activo Total	17%	21%	23%	**21%**	**SI**

Datos extraidos de los Balances	2010	2011	2012
Activo Corriente	60.156.066.984	72.846.781.752	97.759.423.694
Activo Total	68.831.136.499	83.401.501.360	109.882.917.964
Pasivo Corriente	7.107.494.797	2.587.845.520	3.417.464.835
Pasivo Total	7.107.494.797	2.587.845.520	3.417.464.835
Patrimonio Neto	61.723.641.702	80.813.655.840	106.465.453.129
Capital Integrado	15.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000
Utilidad del Ejercicio	11.884.997.020	17.545.603.530	25.605.118.352

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

Julio Marcelo Molina R.
Analista de Registros Contables